

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en el expediente de suspensión de pagos de «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, once de febrero de mil novecientos sesenta y siete;

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», y documentos y libros con ella acompañados, por providencia de catorce de octubre último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de aquella Sociedad, se declararon intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin fueron nombrados Interventores los Peritos mercantiles don José A. Bracóns Durán y don Antonio Baró Armengol y el acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos Interventores judiciales, dentro del plazo que les fué fijado por el Juzgado, han presentado el dictamen con el balance definitivo, valoración y relación de créditos que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijando en aquel balance una diferencia en favor del activo de seis millones cuatrocientas noventa y dos mil quinientas treinta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos; y dada vista de tales dictamen y documentos a la suspensión por término de tres días, han transcurrido éstos sin que nada haya manifestado al respecto;

Considerando que, dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos, es incuestionable debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación del deudor y adoptar en su vista las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por los Peritos mercantiles y acreedor que ejercen las funciones de Interventores, ser el activo superior al pasivo, procede acordar según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

El señor don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: Se declara a la Sociedad «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza Obispo Urquinaona, número 14, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el día once de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, a los cuales se citará por cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza. Hágase pública además esta convocatoria mediante edictos, que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten en el «Boletín Oficial del Es-

tado» y en el de esta provincia y «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital; y prévéngase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el causídico señor Sans presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio formulada como acreedores a citar.

Así por este su auto lo mandó y firma al antedicho señor Juez; doy fe.—Pedro Nacher.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y al objeto de hacer pública la convocatoria a Junta general de acreedores se expide el presente, que firmo en Barcelona a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aurelio Velasco.—820-C.

Don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por «Banca Jover, S. A.», contra don Juan Abel Sanz, sobre reclamación de 441.579,15 pesetas de saldo de una póliza de préstamo y crédito, intereses y costas, que se encuentra en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada a dicho demandado, consistente en

Pieza de tierra de extensión de una cuartera y media poco más o menos, equivalente a 54 áreas 40 centiáreas 55 decímetros 62 centímetros cuadrados, poco más o menos, situada en término de Vich y a la salida de la calle de Gurb, sobre parte de la cual hay construido un edificio de bajos y tres pisos, otro de bajos y un piso, tres almacenes y varios cuartos, estando el resto del terreno destinado a patio y huerto, todo cercado de pared. Linda: por Oriente, con el camino real de Vich a Gurb y otros puntos; a Mediodía, con la última casa de la calle de Gurb mediante camino; a Poniente, con una pieza de tierra de Juan Almató Portell, y a Norte, con el camino que conduce al manso Nadal. De la misma se segregó una porción de terreno de 684 metros y 34 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado al tomo 60 del archivo, libro sexto de Vich, folios 54 y 55, finca 214, inscripción tercera y cuarta. Valorada en 3.526.872 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día treinta de marzo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que lo relativo a titulación está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, con lo que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Barcelona a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Redondo Salinas.—El Secretario (ilegible).—819-C.

HOSPITALET

A virtud de lo resuelto en auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hospitalet y partido en expediente seguido ante el mismo con el número 159 de 1966, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industria Química Metalúrgica Nomar, Sociedad Anónima» (INQUIMENOSA), y a petición de dicha suspensión se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta de acreedores, que se había señalado para el próximo día diez y hora de las dieciséis treinta, y se ha decretado que en lo sucesivo el expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, y concediéndose a la misma el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Hospitalet a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—447-5.

MADRID

Don Sixto López López, Juez de Instrucción número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 1 de 1950, por malversación, se tiene acordada la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca rústica.—Parte segregada de la dehesa llamada «Pedro Gallego», sita en término municipal de Muñozas, con una superficie de 145 hectáreas 40 áreas y 30 centiáreas, estando dedicado el terreno a pastos y labor, parte del mismo a arbolado de encinas y chaparros; tiene dentro de los linderos su casa-habitación para el guarda, cijas y corralizas para el ganado y otras dependencias necesarias para el aprovechamiento. Linda: al Norte, con dehesa de «Montefrío»; Sur, con la dehesa de «Garozan»; por el Este, con el resto de la finca. Es la sexta parte indivisa la que se encuentra embargada, y se saca a subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez en el término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Avila, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que el rematante acepta las condiciones del remate y que las cargas anteriores y preferentes al presente embargo, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y asimismo que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).—(519.)

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número seis de esta capital en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias 69 de 1965, seguidas contra Antonio Lucena Romero, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez lo siguiente:

Una motocicleta marca «Lambretta», matrícula M-395041.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse la suma de mil ciento veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postor alguno que no cumpla este requisito; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que dicha motocicleta se encuentra depositada en el garaje sito en la calle de Emilio Muñoz, número 13.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—937-E.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de dominio seguido bajo el número 31 de 1966 a instancia de don Roberto García García y don Juan José Tomás Marco, representados por el Procurador don Gregorio Puche Brun, sobre inscripción de la finca inmatriculada siguiente:

«Solar sito en el término municipal de Madrid, calle de Fernández Caro, número 1, con vuelta a la de Acani, al sitio llamado Batería, y que linda: al Norte o fondo, con camino de la Quinta, en línea de treinta metros y cincuenta centímetros; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta metros aproximadamente, con el mismo camino de la Quinta; al Sur o frente, en línea de cincuenta metros, con calle de Fernández Caro, y al Oeste o izquierda, entrando, con calle de Acani, en línea de treinta y cuatro metros y noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de mil doscientos setenta y tres metros cuadrados.»

Se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, así como citar a don José Rodríguez García, persona de quien procede la finca que se trata de inscribir, que según se dice en 15 de septiembre de 1961 tenía su domici-

lio en la calle del León, número 30, piso segundo izquierda, de esta capital, y era mayor de edad, soltero y de profesión empleado, y actualmente se desconoce cuál sea su domicilio o paradero, a fin de que dentro de igual término pueda igualmente comparecer a alegar lo que estime conveniente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—813-C.

*

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de la primera, que fué el de 700.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada por doña Gloria Agúndez Zazo, que es la siguiente:

«Tienda izquierda de la casa número treinta y ocho de la calle de Ríos Rosas, de Madrid; tiene una superficie aproximada de ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con fachada a la calle de Ríos Rosas; derecha, entrando, con portal, escalera, pasillo de acceso al montacargas, tienda derecha y patio fondo; izquierda, con finca de don Pedro Cifuentes y casa número cuarenta de la calle de Ríos Rosas, y por su fondo, con fincas de don Benigno Gómez y herederos de don Generoso Gómez y patio fondo; consta de un solo local diáfano y cuarto de aseo con WC y ducha, y tiene una puerta de acceso al pasillo del montacargas. Tiene un sótano anexo a esta tienda, existente en la planta de sótanos, con una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de once enteros siete centésimas por ciento, asignándosele el mismo módulo para el prorrateo de beneficios y cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número seis de Madrid, al folio 51 del libro 871 moderno del archivo, 648 de la sección segunda, finca 18.101, inscripción tercera.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho del marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que el precio por el que ahora sale a subasta la finca es de quinientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—818-C.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Díaz Valdeirrama, el cual se ausentó de esta ciudad, el día 8 de febrero de 1937, de su domicilio, sito en calle Castilla, Portada Alta (camino de Antequera), sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—529-C.

y 2.ª 23-2-1967

MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 95 de 1966, se siguen autos de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María Oller Salles contra don Buenaventura Torrento Masana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, en un solo lote y que se describen así:

Pieza de tierra, parte campo y parte viña, denominada «Camp de la Vall», de cabida una hectárea quince áreas treinta y seis centiáreas, o lo que realmente tenga, sita en la Cuadra de Cabrianas, del término de Salent, y linda: a Oriente, con tierras de Antonio Soler, sucesores de Juan Soler y Camps, quien lo fué de Josefa Vidal; Mediodía, con tierras del manso Masferrer; a Poniente, con María Enriqueta Torrento Pujol, y a Norte, parte con José Berenguer Caba y parte con tierras de Antonio Soler, mediante camino público llamado de la Corbatera hoy carretera de Artes, al cruce de la de Manresa). Inscrita al tomo 773, libro 57, folio 187, finca 433. Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Otra pieza de tierra, parte campo y parte viña, llamada «La Coromina», de cabida dos hectáreas veintiséis áreas, o lo que realmente tenga, sita en la Cuadra de Cabrianas, del término de Salent. Lindante: a Oriente, con tierras de José Riera en parte y en parte con las del manso Masferrer; a Mediodía, con tierras de José Soler y Ramón Riu; a Poniente, con María Enriqueta Torrento Pujol, y al Norte, con dicho manso Masferrer. Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 222, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Manresa a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario judicial, Fernando P. Montes.—829-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca que al final se describe, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Mestre Serer contra referida finca, propiedad de don José Huerta Riera, haciéndose saber a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores a ciento ochenta mil pesetas, que es el tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que para el remate se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de marzo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Finca.—Vivienda del piso primero izquierda, puerta número uno, que se compone de recibidor, sala, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza, con una superficie de 81 metros cuadrados, que linda: mirando desde la calle, escalera y puerta dos, y resto los generales del edificio. Es parte del edificio sito en esta ciudad plaza Obispo Amigó, 5, que linda: por frente, plaza Obispo Amigó; derecha, calle 18 del plano; izquierda, calle San Francisco Borja, y espalda, José Aznar Ramos.

Dado en Valencia a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario (ilegible).—224-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

RODRIGUEZ MORALES, José Fernando; natural de La Laguna (Tenerife), hijo de José y de Casilda, nacido el 15 de julio de 1943, soltero, estudiante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, calle Callao de Lima, número 12, 2.º; procesado en la causa número 84 de 1966 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias (557.)

SEGURA RUIZ, Francisco; hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Almería, soltero, zapatero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Argelia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 351 de Murcia. (558.)

CID LLUIS, José; hijo de José y Carmen, natural de Tortosa (Tarragona), soltero, estudiante, de veintidós años, residenciado últimamente en Francia, 13 plaza de la Mairie, Amberien en Bugey (Ain); sujeto a expediente número 839 de 1966 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán don Alfonso Murga Osete, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 441, en Tarragona.—(560.)

Juzgados civiles

GARCIA MONTERO, Modesto; natural de Huétor-Tájar (Granada), periodista, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle Angel Guimerá, número 2, 1.ª; procesado en la causa número 94 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(542.)

CHRISTIANE LESCOUL; natural de Francia, soltera, secretaria, de veinticuatro años, hija de Georges y de Consuelo, domiciliada últimamente en Toulouse; procesada en la causa número 548 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(543.)

CEBRIAN LECH, Ana María; natural de Barcelona, soltera, modista, de veinticinco años, hija de José y de Juana, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nápoles, 306, 6.º, 2.ª; procesada en la causa número 989 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(544.)

GUTIERREZ ELIAS, Rafael; natural de Capuchinos (Málaga), con domicilio en Málaga, calle Colombia, número 59; procesado en el expediente número 187 de 1964 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días. (545.)

FRAILE FIGUEROA, Rogelio; natural de Sanjén (Pontevedra) y vecino de Gibraltar; procesado en el expediente número 63 de 1964 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(546.)

GRAU MINGOL, Encarnación; de veintiseis años, hija de Jaime y de Encarnación, sus labores, natural de Barcelona, domiciliada en Badalona, donde dijo vivir en Barraca de la Mora, s/n.; procesada en el sumario número 227 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granollers dentro del término de diez días.—(547.)

NOGALEDO MARQUEZ, Lorenzo; de veintinueve años, soltero, natural de Noceda del Bierzo, minero, hijo de Lorenzo y de Laura, cuyos últimos domicilios fueron Noceda del Bierzo y «La Camochoa», en Gijón; procesado en el sumario número 32 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla dentro del término de diez días.—(548.)

ANEA CINTURION, Francisco; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Carmen, natural de

Otiva y vecino de Castejón del Puente; procesado en el sumario número 72 de 1960; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(551.)

MAYO MAYO, Manuel; hijo de Cefirino y Soledad, soltero, chófer, natural de Cerecedo, Tineo, donde nació el 17 de enero de 1932; procesado en el sumario número 199 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Oviedo dentro del término de diez días.—(552.)

NAVARRO GONZALEZ, María del Carmen; natural de Barcelona, casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Angel y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 47 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(562.)

CASTILLO ALONSO, Sebastián; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Carmen, casado, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Almería, con domicilio en Vista Alegre de Pinel, inspector de Seguros; procesado en el sumario número 109 de 1966 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(564.)

VALDERRAMA OLVEIRA, Eugenio; de veintiséis años, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid y que vivió en la calle de Infanta Mercedes, número 58; procesado en el sumario número 9 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(570.)

SUNE CARBONELL, Vicente; domiciliado últimamente en Sitges, calle San Lino, número 9; procesado en la causa número 764 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(567.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 214 de 1966, Juan Colmenero Chamorro.—(579.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 38 de 1945, Manuel Molina Fajardo.—(566.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 251 de 1966, María Fernández Heredia.—(565.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 246 de 1950, Rafael Enamorado de Paz.—(561.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por haberlo acordado así en providencia dictada en el sumario número 19 de 1967, que se sigue en este Juzgado por abandono de familia, se cita y emplaza a José Díaz Calavia para que comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño a 11 de febrero de 1967.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (517.)